

1391-DRPP-2024. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintiocho minutos del dieciocho de noviembre de dos mil veinticuatro.

**Proceso de conformación de estructuras del partido Movimiento Tiempo de Valientes (en adelante partido MOTIVA), en el cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago.**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos cuatro y dieciocho del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por la persona designada para la fiscalización de la asamblea que se dirá y realizados los estudios de rigor por este Departamento de Registro, se determina que el partido MOTIVA, celebró *-de manera presencial-* el día tres de noviembre del año dos mil veinticuatro, la asamblea del cantón de Jiménez, de la provincia de Cartago, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese acto la agrupación política aportó las cartas de aceptación de los señores: Belladira Quirós Montoya, cédula de identidad n.º 303670353, Carla Victoria Mora Gould, cédula de identidad n.º 304460222, Gerardina Mora Cordero, cédula de identidad n.º 303620079, Giselle Sandoval Matamoros, cédula de identidad n.º 303260373, Ivania Gabriela Alfaro Montoya, cédula de identidad n.º 303870598 y Rafael Ramiro Gamboa Cordero, cédula de identidad n.º 304400063, ya que sus designaciones en la asamblea de comentario se dieron en ausencia. En virtud de lo anterior, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

**PROVINCIA CARTAGO**  
**CANTON JIMENEZ**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303260373	GISELLE SANDOVAL MATAMOROS	PRESIDENTE PROPIETARIO
303670353	BELLADIRA QUIROS MONTOYA	SECRETARIO PROPIETARIO
301890746	MARCO ANTONIO MORA CORDERO	TESORERO PROPIETARIO
302110561	MANUEL GERARDO TREJOS VARGAS	VOCAL PROPIETARIO
304230333	MARIA VIRGINIA CHAVES BALLESTERO	PRESIDENTE SUPLENTE
304460222	CARLA VICTORIA MORA GOULD	SECRETARIO SUPLENTE
302050981	LUIS ANTONIO COTO ABARCA	TESORERO SUPLENTE
304400063	RAFAEL RAMIRO GAMBOA CORDERO	VOCAL SUPLENTE

**FISCALIA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303860481	JUAN PABLO VARGAS ROMERO	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
303670353	BELLADIRA QUIROS MONTOYA	TERRITORIAL PROPIETARIO
303260373	GISELLE SANDOVAL MATAMOROS	TERRITORIAL PROPIETARIO
302050981	LUIS ANTONIO COTO ABARCA	TERRITORIAL PROPIETARIO
301890746	MARCO ANTONIO MORA CORDERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304230333	MARIA VIRGINIA CHAVES BALLESTERO	TERRITORIAL PROPIETARIO
304460222	CARLA VICTORIA MORA GOULD	TERRITORIAL SUPLENTE
303620079	GERARDINA MORA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE
303870598	IVANIA GABRIELA ALFARO MONTOYA	TERRITORIAL SUPLENTE
302110561	MANUEL GERARDO TREJOS VARGAS	TERRITORIAL SUPLENTE
304400063	RAFAEL RAMIRO GAMBOA CORDERO	TERRITORIAL SUPLENTE

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”*.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del *“Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas”* y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

**Notifíquese.**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa**

MCV/jfg/amq

C.: Exp. n.º: 404-2024, partido Movimiento Tiempo de Valientes (MOTIVA)

Ref n.º: S 7494, 7541-2024